



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional Nº. 000653

Tacna, 15 ABR 2015

Visto, los documentos adjuntos;

Considerando:

Que, conforme al Artículo 8º de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades obligadas a brindar información (...) identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al Funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, mediante Memorándum N° 467-2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, emitido por la Oficina de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, dispone designar al Lic. Jesús Daniel RIVADENEIRA VELASQUEZ, como Funcionario Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a partir de la fecha, por lo que en aplicabilidad del Art. 192º de la Ley N° 27444 sobre ejecución de resolución se hace menester la emisión de la presente autoritativa.

De conformidad con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2015-P.R/G.R.TACNA;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, como Funcionario Identificador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, al siguiente servidor:

NOMBRE	DNI	CARGO	CONDICIÓN
JESÚS DANIEL RIVADENEIRA VELASQUEZ	44099772	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el presente acto puede ser resuelto por causal de deficiencia en el desempeño de sus funciones, abandono injustificado del cargo, por causal de racionalización o desplazamiento del personal, Disposición Superior. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de la Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE, la designación efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 000035 de fecha 11 de enero del 2012, a favor de la Servidora Rosa Isabel ROJAS VIZCARRA como Miembro Suplente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna para su conocimiento.

Regístrate y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO
Mg. Ingrid Lilia Jiménez Mamani
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN:
DIPER/CESE
Per. Estal
L.E. e Int. Archivo
LUM/DRSET
ADM/OAD/
ENAV/UPER
LAP/TA



Lima
Tacna